

CÁMARA NACIONAL DE AEROTRANSPORTES CANAERO



POLÍTICA AERONÁUTICA 2010



ELIMINACIÓN DEL PAGO DEL IVA EN EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE

Expositor:

- C.P. Francisco Albiter Jaimes
- Cámara Nacional de Aerotransportes (CANAERO)
- Paseo de la Reforma No. 403, Piso 7
- Colonia Cuauhtémoc.
- C.P. 06500 México, D.F.
- Teléfono: 52863515 52864000 52864005
- Correo Electrónico: canaero@canaero.org.mx



3.- OBJETIVO

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Chicago (1944) y Acuerdos Bilaterales firmados por México, en los que se establece que el Combustible de Aviación y otros insumos no deben ser gravados por ningún tipo de impuesto federal, estatal o municipal.
- La Política Tributaria de México representa una grave preocupación para el sector aeronáutico en relación con el combustible y sus cargos anexos, lo que genera distorsiones negativas que frenan el desarrollo de los servicios aéreos, por lo que se requiere que a través de la SCT y por medio de la Política Aeronáutica se defina un estricto cumplimiento de los acuerdos y convenios en los que México participa, en este caso específico, la eliminación del pago del IVA en el precio del combustible.



4.- DIÁGNÓSTICO, CARENCIA O PROBLEMA

- La Aviación es un elemento fundamental en las actividades del mundo globalizado en que vivimos, su velocidad permite traslados rápidos para hombres de negocios, permite acceso en corto plazo a lugares remotos de turismo y fomenta el intercambio de mercancías entre países lejanos en poco tiempo.
- México es considerado como la única Nación Latinoamericana en la que se tiene que pagar el IVA en los combustibles y lubricantes para aeronaves. Aún y cuando este impuesto puede ser recuperable, el proceso para conseguir la devolución de éste, es complicado y tortuoso, implicando costos adicionales para las empresas solicitantes ya que, tienen un costo de capital por los montos retenidos por la autoridad y un costo del proceso contable que tienen que realizar. En ocasiones no se puede recuperar o la devolución está sujeta a demoras por cambios en las reglas.



4.- DIÁGNÓSTICO, CARENCIA O PROBLEMA

- El efecto inmediato ante la eliminación de este impuesto al combustible de las aeronaves, impacta de manera significativa los flujos de efectivo y la liquidez de las empresas; se debe tener en cuenta que este insumo representa el mayor gasto de operación para todas las empresas de nuestro sector.



5.- PROPUESTA:

Establecer los mecanismos necesarios entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y cualquier otra Entidad Gubernamental Federal, Estatal o Municipal a efecto de que se de cumplimiento a los acuerdos firmados por México en lo general y en particular se elimine el cobro del IVA de los Combustibles de Aviación, evitando así los costos involucrados por el trámite de devolución, si es que ésta se logra.



6.- CONCLUSIONES

- La intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como cabeza de sector ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la determinación de las resoluciones que den cumplimiento a los compromisos internacionales de México para la eliminación de este pago, hará que nuestro país sea mucho más competitivo contra otros países, ya que el ser menos gravoso para las empresas de transporte en términos de flujo de efectivo, fomentaría la oportunidad de ampliar los mercados nacionales e internacionales con los consiguientes beneficios para la economía nacional en general y para el turismo y el transporte de carga en particular.